

# MEMORANDO

**MOP-DACGER-345-24-11-2022**

**Para:** Licda. Liz Aguirre  
Oficial de Información MOPT

**De:** Ing. Brenda Hazel Sandoval  
Directora DACGER

**Fecha:** 24 de noviembre de 2022

**Asunto:** Respuesta solicitud de información No. 137-2022



Atendiendo la solicitud de información No. 137-2022 y las consultas realizadas sobre el proyecto de Residencial Santa Lucía, se tiene a bien indicar lo siguiente:

1. Número de viviendas que consumió la cárcava en la Residencial Santa Lucía, en el municipio de Ilopango.

R/ Nuestra Dirección no cuenta con tal información. Se recomienda dirigir la consulta a la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP), específicamente a Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI), ya que a través de ellos se realizó el censo de las viviendas afectadas por la cárcava.

24 NOV 2022



9:45 am

2. Número de viviendas que tuvieron que ser deshabitadas al finalizar las obras en la Residencial Santa Lucía, en el municipio de Ilopango.

R/ Se recomienda orientar al solicitante para realizar la consulta al Ministerio de Vivienda, quienes estuvieron a cargo de dicha actividad.

3. Informes, estudios o diagnósticos que expliquen por qué las viviendas fueron deshabitadas en la Residencial Santa Lucía, en el municipio de Ilopango.

R/ Se aclara que la DACGER únicamente realiza recomendaciones técnicas sobre la situación de Riesgo y en base a ello, durante la emergencia y previo a la construcción de las obras, se emitió el informe adjunto REF. MOP-DACGER-030-2019. INFORME TÉCNICO: INFORME DE SEGUIMIENTO A CÁRCAVA EN COLONIA SANTA LUCIA, ILOPANGO, SAN SALVADOR donde se clasifican, por su ubicación, los sectores a evacuar. Luego de finalizadas las obras y emitida el acta de recepción definitiva se indica a la Dirección General de Protección Civil (DGPC) que las obras realizadas reducen el riesgo por formación de cárcava en las viviendas existentes.

Adicionalmente, se informa que las restricciones al uso de un inmueble de carácter privado pueden ser, dependiendo de las circunstancias, emitidas únicamente por la Dirección General de Protección Civil y la Alcaldía Municipal.

Sin otro en particular.